



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-913-16-35

La Plata, 3 Abril de 2017.-

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se llamó a Contratación Directa por Excepción N° 200/2016 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de líneas de alimentación de electricidad dedicada a equipos informáticos, para los inmuebles sitios en calle 77 N°358 y 87 N°375 de Necochea, y

CONSIDERANDO que mediante Resolución registrada bajo el N° 185/16 del Área Contrataciones de la Procuración General, obrante a fs. 42, se autorizó el presente llamado.

Que a fs. 506 consta el Acta de apertura con la presentación de tres ofertas.

Que a fs. 508, obra informe técnico y de razonabilidad de las propuestas por parte del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 511 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que el Área Auditoría Contable tomo la intervención correspondiente a fs. 514.

Que a fs. 521 la empresa Rodrigo Alba presenta impugnación al informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que a fs. 527/529 y 531/542 se agrega documentación de las firmas Rodrigo Alba y Arqcad Arquitectura y Servicios SRL respectivamente, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 523.

Que a fs. 552 obra nuevo informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que las matriculas presentadas por la firma ARQCAD Arquitectura y Servicios SRL resultan válidas para la codirección y ejecución de la obra.

Que a fs. 559 la Comisión Asesora de Preadjudicación ratifica el informe de fs. 511.

Que a fs. 561 vuelve a tomar intervención el Área Auditoría.

Que a fs. 573 se encuentra el informe del Contador Fiscal Delegado de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa por Excepción realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de Arba, a fs. 574 obra formulario A-404W donde consta que la firma Arqcad Arquitectura y Servicios SRL no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 576 consta mantenimiento de oferta de la firma Arqcad Arquitectura y Servicios SRL

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de Contrataciones vigente, la presente contratación se hará bajo

3002-913-16-35

la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 508, 511, 552 y 559.

Por ello, el JEFE DEL AREA CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26° inc. 3, apartado b) del Decreto Ley de Contabilidad n° 7764/71 y modificatoria y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 229/16 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 200/16, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

Artículo 2°: Rechazar la impugnación presentada por la firma Rodrigo Alba a fs. 521, en virtud de lo informado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura a fs. 552 y por la Comisión de Preadjudicación N°5 a fs. 559.

Artículo 3°: Rechazar la oferta realizada por el oferente Del Conde Construcciones SRL, por resultar inconveniente al interés fiscal.

Artículo 4°: Contratar con la empresa **Arqcad Arquitectura y Servicios SRL**, con domicilio en calle Manuel Castro N°109 de la localidad de Lomas de Zamora, los siguientes renglones, **renglón 1:** provisión de materiales y mano de obra para la instalación de líneas de alimentación de electricidad dedicada a equipos informáticos, para el inmueble sito en calle 77 N°358 de la ciudad de Necochea por un importe total de pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos \$134.500,00 y **renglón 2:** provisión de materiales y mano de obra para la instalación de líneas de alimentación de electricidad dedicada a equipos informáticos, para el inmueble sito en calle 87 N°375 de la ciudad de Necochea por un importe total de pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos (\$134.500,00), haciendo un total adjudicado de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$269.000,00)**, en un todo de acuerdo con su propuesta obrante a fojas 411 y su mantenimiento de oferta de fs. 576.

Artículo 5°: Imputar la erogación que surge del artículo antecedente a la partida PRG 14, FI 1, FU 2, FF11, PP3, PS 3 PAR 1 2 específica del Presupuesto General del ejercicio correspondiente, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 12.

Artículo 6°: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 7°: Registrar y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

AREA CONTRATACIONES

CE LUIGIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.